



# R

# REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO

# UNAM

## ARTÍCULOS

*Observaciones al proyecto de la Suprema Corte de Justicia de la nación de la ley de amparo*

Carlos ARELLANO GARCÍA

*La cultura de la corrupción en México*

Agustín BASAVE BENÍTEZ

*Poder político y ética pública*

Judit BOKSER

*Comunidades indígenas y protección del medio ambiente*

*La reforma al artículo segundo de la Constitución federal mexicana*

David CIENFUEGOS SALGADO

*El desarrollo sustentable y el derecho*

Margarita FUCHS BOBADILLA

*La posmodernidad y el compromiso ético del derecho*

Jacqueliné JONGUITUD ZAMORA

*Semejanzas y diferencias entre los sistemas de seguridad social en México y Europa*

Gabriela MENDIZÁBAL BERMÚDEZ

*La procedibilidad de la huelga*

Jorge OLVERA QUINTERO

*El ejercicio del poder público y la ética pública*

Jesús ORTEGA MARTÍNEZ

*La teoría general del contrato informático y el comercio electrónico*

Eduardo DE LA PARRA TRUJILLO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



## PODER POLÍTICO Y ÉTICA PÚBLICA

Judit BOKSER\*

**A** bordar los nexos entre poder político y ética pública es un reto amplio y abarca una problemática igualmente vasta, por lo que habremos de centrarnos en ciertos tópicos que emergen como centrales en la teoría política contemporánea. Estos son, en realidad, temas clásicos del discurso politológico tradicional y se asocian al resurgimiento y revalorización de cuestiones tales como la democracia y la ciudadanía como ámbitos de articulación entre ética y política. Quizá lo francamente novedoso de esta reemergencia conceptual tenga que ver con el fuerte énfasis normativo con el que se recuperan y rediscuten estos tópicos. Ello denota, precisamente, una afirmación positiva de la dimensión ética implícita que busca potenciar la teoría y la práctica contemporáneas, tratando de rebasar las dimensiones estrictamente empíricas y procedimentales de la vida política, específicamente, de la vida democrática. No habría en estos intentos la defensa sin más de una visión dualista del discurso democrático que opondría, con una fuerte dosis de artificialidad y excesiva simplicidad, la perspectiva “realista” a la perspectiva “idealista” y/o “normativa”. De hecho, en lenguaje habermasiano, se puede admitir que no existe un divorcio tan marcado e infranqueable entre facticidad y validez.

En este sentido, un discurso capaz de enfrentar los desafíos contemporáneos derivados del desencanto de la política y de la despolitización de la vida pública, expresadas de variadas formas en los diferentes entornos geopolíticos y culturales, debe de explorar consistentemente la renovación de dicha perspectiva normativa. Así, acercándonos a la democracia hoy, podemos afirmar que es el régimen político dominante en la organización de la convivencia humana; los procesos de globalización así como la interacción social transfronteriza que de ellos se derivan la han convertido en el esquema institucional hegemónico. Su creciente fuerza expansiva radica en su propuesta para legitimar el

---

\* Profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

ejercicio de la autoridad política, toda vez que sostiene como núcleo fundamental que el criterio legítimo no sólo para distribuir sino también para ejercer el poder político en las comunidades políticas contemporáneas pasa por la elección periódica y libre de sus ciudadanos.<sup>1</sup> Pero no sólo allí radica su fuerza. Se perfila, a su vez, en la aspiración y la demanda de participación ciudadana como ámbito igualmente esencial de construcción de la esfera pública. Por ello la noción de ciudadanía constituye el núcleo prometedor, aunque al mismo tiempo problemático, de la renovación del discurso democrático en clave normativa.

En esta línea se perfila la sugerente tesis de Will Kymlicka y Wayne Norman, expuesta en el ya célebre trabajo "El regreso del ciudadano" según la cual el concepto de ciudadanía podría ser pensado como una síntesis entre el concepto de justicia (dimensión individual) y el de membresía (dimensión colectiva) que la teoría política desarrolló en los setentas y ochentas, respectivamente.<sup>2</sup> Congruente con esta visión se plantea hoy que si deseamos asegurar ciudadanos plenos y a la vez una democracia sostenible, la racionalidad de la justicia y el sentimiento de pertenencia a una comunidad concreta han de ir a la par.

Sin duda, asistimos a la necesidad de una nueva síntesis teórica que reclama un acercamiento renovado al espacio público y que no debe ser leída en clave de eclecticismo sino, por el contrario, como resultado de los acercamientos necesarios para abordar los nuevos desafíos que la complejidad social y política le plantean a la teoría política y social. Ello incluye el reconocer rupturas conceptuales pero también la apertura de nuevas posibilidades que se derivan de las transformaciones teóricas y prácticas que han generado, precisamente, el resurgimiento de la ciudadanía.<sup>3</sup>

Es en esta línea de pensamiento que se exige hoy, de nueva cuenta, reflexionar en torno a la naturaleza de las relaciones entre ética y política. No es reiterativo subrayar la importancia del componente normativo del discurso democrático contemporáneo. Las relaciones entre ética y política han sido desde siempre complejas e, incluso, controversiales. Ambas esferas, en efecto, poseen su propia dinámica y racionalidad interna. Sin embargo, resulta innegable reconocer que históricamente han existido y existen sólidos temas y espacios de encuentro entre la ética y la política.

<sup>1</sup> DUNN J. (Coord.), *Democracia. El viaje inacabado*, Barcelona, Tusquets, 1995; SARTORI, Giovanni. *La Democracia después del Comunismo*, Madrid, Alianza, 1994.

<sup>2</sup> W. KYMLICKA y W. NORMAN, "Return of the Citizen: A Survey Work on citizenship Theory", en Ronald Beiner, ed., *Theorizing Citizenship*, State University of New York Press, 1999, pp. 283-322.

<sup>3</sup> "Introducción" a: BOKSER, Judit (coord.), *Agendas de Investigación y Docencia en Ciencia Política*, Segundo Congreso Nacional de Ciencia Política, México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C./Universidad Autónoma Metropolitana/Instituto de Investigaciones Sociales/Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, 1999, pp. 7-23.

Se trata de espacios en donde ambas se retroalimentan, se complementan y se potencian mutuamente, tal como se desprende de la acertada lectura de Maquiavelo realizada por Isaiah Berlín.

No podía ser de otro modo ya que la ética, en cuanto reflexión sobre los valores humanos, posee una doble dimensión. Es, por supuesto, un espacio de reflexión individual en donde la persona autoevalúa su dimensión moral, es decir, el ejercicio de su libertad desde la perspectiva del bien. Es, a la vez, una dimensión social o colectiva en virtud de la cual brinda el marco necesario para reflexionar sobre el carácter óptimo de la convivencia colectiva. Por tanto, ninguna reflexión sobre lo político y la política están exentas de una intrínseca valoración ética.

En efecto, si entendemos por política, en su significado más amplio posible, las diferentes maneras como los seres humanos se organizan para convivir bajo un conjunto de normas, reglas e instituciones que se construyen a través de un proceso en el cual inevitablemente están imbricados la coerción y el consenso, se debe reconocer que la acción colectiva exige un momento de valoración ética. No existe, en esta perspectiva, ninguna acción política neutra. Es decir, toda acción o reflexión sobre la política y lo político, sin menoscabo de su independencia y coherencia interna, es susceptible de ser y de hecho se encuentra enmarcada en un contexto valorativo incluyente, generalizante y que le otorga un innegable e inevitable sentido ético.

Por ello, pensar los nexos entre poder político y ética pública refiere a los profundos cambios en los perfiles, los espacios y las figuras de la política de fin de siglo: a los espacios de mediación e intermediación; de creación y articulación de voluntades; de construcción de consensos, de representación y reconocimiento; de participación y acción; de representación y legitimidad, de credibilidad y de ordenamiento de lo público. Estos perfiles, espacios y figuras apuntan, de un modo global, hacia la permanente redefinición de la política como un ámbito público que exige ampliar la mirada y descubrir en él la complementariedad de quienes lo habitan. Ello resulta fundamental toda vez que una de las cuestiones más debatidas en el terreno de la ciencia política durante la presente década es el crecimiento de la inconformidad existente dentro de los sectores ciudadanos con respecto a las incapacidades de los gobiernos y las actividades públicas en general. Precisamente asistimos a la concatenación de expresiones que desde diversas perspectivas teóricas y prácticas refieren al agotamiento de la política; al déficit de credibilidad y de democracia y a la incertidumbre y desasosiego de una ciudadanía que no fácilmente se reconoce en los par-

tidos políticos.<sup>4</sup> De allí que estos reclamos incumben a la necesidad de recuperar o crear una institucionalidad que permita la práctica permanente y activa de los derechos y las libertades así como la capacidad de gobernabilidad que garantice una conducción ordenada y continua de los asuntos públicos para generar respuestas eficaces a las demandas ciudadanas. Competen, a su vez, a los nuevos reclamos de ampliación de las esferas de competencia pública de la sociedad civil, con lo que se plantea la necesidad de reformular los nexos entre sociedad y Estado.

#### CIUDADANÍA COMO NUEVA SÍNTESIS CONCEPTUAL

La búsqueda de una nueva síntesis conceptual en la ciudadanía permite concebirla como ámbito de encuentro entre los actores de la política y la construcción pública de la misma. Siguiendo las transformaciones históricas y las redefiniciones de derechos ciudadanos, hoy podemos visualizarlos como una sucesiva y creciente serie de círculos concéntricos que giran y se extienden alrededor de un núcleo duro de derechos fundamentales e indispensables, tales como “la integridad personal, el debido proceso legal, la libertad de expresión y otros derechos. Allí reside el conjunto de derechos humanos básicos con los cuales el imperio de la ley se reduce a una cáscara vacía. Estos derechos fundamentales son importantes en cualquier circunstancia”.<sup>5</sup>

Ciertamente, la diversidad de concepciones y aún de modelos de ciudadanía han hecho cuestionar si hay tal núcleo único que sea invocado por las diferentes posiciones o si se debería pensar en cambio en diferentes concepciones de ciudadanía. Sin embargo, y a pesar de las diferencias de conceptualización, quisiéramos destacar que la noción de ciudadanía está asociada a una forma de régimen, el democrático, que se despliega alrededor de normas y procedimientos cívicos y a la pertenencia a una comunidad política determinada, con sus correspondientes transformaciones históricas y alcances: de la ciudad antigua al Estado-nación y su delimitación territorial, y de éste a nuevas opciones derivadas de los procesos de desterritorialización.

La oportunidad y capacidad de participación en la definición de la vida pública de la comunidad a la que se pertenece está esencialmente ligada a los derechos y a las formas de actualizarlos, en cuyo centro

<sup>4</sup> PRZEWORSKI, Adam. «El Estado y el Ciudadano», en *Política y Gobierno*. México. CIDE. 2o. semestre, 1998, pp. 341-380

<sup>5</sup> DAHRENDORF, Ralf. “Los derechos cambiantes de la ciudadanía”, en *La Política*, Revista de estudios sobre el Estado y la Sociedad, N. 3, Paidós, Octubre 1977, p. 143.

la cuestión de la representatividad cobra una renovada atención. De allí que pensar y construir la ciudadanía como parte y contraparte del ejercicio del poder político se enfrenta al binomio representación-participación. Es por ello que desde esta óptica, y a la luz de la concepción de lo público como espacio de articulación entre la política y la ética, podemos pensar un ordenamiento democrático a partir de un núcleo duro mínimo de derechos y libertades y de sucesivos círculos cuya ampliación fortalece el espacio público. Por una parte, y como punto de partida la necesaria regulación de la inherente conflictividad social se alcanza cuando el procedimiento de competencia por el poder político se produce regular y libremente a través de elecciones limpias. De acuerdo a esta concepción se mantiene siempre abierta la expectativa a cualquiera de los grupos en competencia de alcanzar en su debida oportunidad el control del aparato gubernamental si respeta y se apeg a las reglas del juego democrático.<sup>6</sup> Esta manera de concebir la democracia se ha derivado, a su vez, en la formulación del pluralismo que entiende a las élites o grupos organizados que compiten por el poder como la cabal expresión de los intereses diversos y antagónicos que atraviesan al tejido social poblando de un modo diferenciado el espacio público.<sup>7</sup> La diversidad incluye ciertamente los valores y las concepciones normativas. De allí que la democracia está asociada a diferentes dimensiones de la construcción del espacio público; es instrumental para la libertad, ya que las elecciones libres requieren ciertas libertades de expresión, organización, oposición, y es muy improbable que éstas no estén asociadas a otras libertades cívicas. A su vez, maximiza las oportunidades de autodeterminación de vivir bajo condiciones de ley elegidas, y contribuye al fortalecimiento de los nexos entre ética y política al fomentarse la autonomía moral como la habilidad ciudadana de escoger entre opciones normativas.

Por ello, la democracia pensada desde la ciudadanía suma al núcleo duro que la define sucesivas dimensiones que incorporan la cuestión de la representatividad; la rendición de cuentas; los nexos de responsabilidad gobernantes-gobernados; las condiciones para la formulación de demandas; las respuesta a las demandas ciudadanas, etcétera.

Ciertamente, las transformaciones contemporáneas, recordemos que el debate se ha intensificado a raíz de la "tercera ola democratizadora", han conducido al desarrollo de nuevas concepciones de la democracia. Entre éstas destacan aquellas que realizan una relectura del ideal grie-

---

<sup>6</sup> SCHUMPETER, Joseph. *Capitalismo, Socialismo y Democracia*, Barcelona, Folio, 1984.

<sup>7</sup> DAHL, Robert. *La Democracia y sus Críticos*, Barcelona, Paidós, 1993.

go de la democracia y aun admitiendo que en la actualidad es inviable pretender encarnar en su forma pura dicho ideal clásico, buscan desde las condiciones contemporáneas de definición del orden social idear las formas más expansivas posibles de la participación política. Desde tal ideal democrático se busca crear una ciudadanía informada y comprometida con el bien público. Resulta entonces creciente el acercamiento a la construcción del espacio público democrático tanto desde la dimensión institucional y de las técnicas de gobierno que la definen como desde el reconocimiento de los fines que se quieren alcanzar, los valores que la inspiran. Cabe destacar que los debates politológicos contemporáneos que recuperan con renovada fuerza los nexos entre ética y política han confrontado a la ética de los fines (teleológica) la ética de los derechos y las obligaciones (deontológica), concepción basada principalmente en la libertad del individuo, dando así por supuesto que el bien o las distintas concepciones del mismo no pueden contar a la hora de construir una sociedad justa y equitativa. Recordemos que la justicia (retributiva vs. distributiva) ha sido el concepto más significativo en el discurso teórico normativo durante las últimas décadas, preocupado fundamentalmente con las condiciones en que los individuos llegan a un acuerdo sobre qué bienes deben ser distribuidos con qué criterios en una sociedad justa.

A esta dimensión individual es que hoy se suma la dimensión colectiva de pertenencia en un reclamo por ser incorporada en la definición de ciudadanía para encontrar una nueva síntesis. Así, han surgido al calor del debate nuevas problemáticas teóricas y prácticas de los escenarios actuales de la política.<sup>8</sup> Así, destaca la cuestión de la *diagnóstica inclusión-exclusión* que refiere a la tensión creciente entre los derechos de ciudadanía (que registran una tendencia hacia la ampliación) y las fuerzas de la economía que marcan una consistente tendencia hacia la exclusión. De igual modo, emerge la cuestión de los *reclamos identitarios*, correspondiente a la tensión entre el estatus de ciudadanía y la pertenencia a una comunidad de origen que no se corresponde plenamente con la comunidad política establecida. A su vez, cobran una creciente centralidad *los exigentes presupuestos de la participación*, recuperando una cuestión clásica que ahora sigue más

---

<sup>8</sup> Hoy día abundan las críticas directas y un tanto despiadadas a la interpretación seminal del fenómeno de la ciudadanía elaborada por Marshall. En efecto, dicha propuesta se le ha calificado de "ingenua", "optimista", excesivamente "lineal" y "teleológica", entre otros adjetivos duramente descalificativos. No obstante, el pensamiento de este autor sigue siendo un referente indispensable al cual se le reconoce el extraordinario aporte realizado. Como admite, en este sentido, un autor como David Miller, la notable contribución de Marshall a la noción de ciudadanía radica aún hoy día en que encarna un ideal de justicia social y tiene, al mismo tiempo, potenciales implicaciones redistributivas. Al respecto, puede consultarse: MILLER, David. "Ciudadanía y Pluralismo", en *La Política. Revista de op. cit.*, p. 72.

vigente que nunca. De allí que se perfila la tensión entre el exigente nivel de presupuesto ético normativo que impone condiciones muy difíciles al ejercicio de la ciudadanía. A ello debe sumarse el carácter dinámico y cambiante de los entornos y/o contextos históricos que, igualmente, determinan a la condición ciudadana.

#### LOS ESPACIOS PÚBLICOS: LA SOCIEDAD CIVIL

La idea de democracia ha asumido la forma de un resurgimiento de la sociedad civil, el ámbito informal, no estatal y no económico de la vida pública y personal que De Tocqueville definió como vital para el mantenimiento de un estado democrático. Desde luego que pensar a la sociedad civil de frente al Estado obliga a revisar los acercamientos a la ampliación de la participación ciudadana, vista como medio de aprendizaje por las formulaciones de la democracia participativa. La recuperación de espacios de acción ciudadana —del Estado a la sociedad— está basada en el supuesto de que el propio ejercicio de participación enseñará responsabilidad y tolerancia, por lo que es factible hablar de la función didáctica de la participación, de la participación ciudadana y de los nuevos movimientos sociales.

Resulta pertinente destacar que muchos de los enfoques que enfatizan el encuentro deliberativo entre múltiples actores individuales y colectivos en la sociedad civil consideran que los nuevos movimientos sociales se caracterizan por un tipo de acción democrática, basada en la interacción comunicativa. A través de la acción e interacción de estos grupos emergería una pluralidad de formas democráticas que se asemejarían al funcionamiento de la sociedad civil en su formulación ética. Así, de acuerdo a Cohen, una pluralidad estructural en la esfera pública de la sociedad civil asegura la posibilidad de definir la vida social en términos de participación pública y es precisamente esta participación la que asegura los derechos de comunicación, de discurso y la que revitalizaría y renovararía la esfera pública.<sup>9</sup> Este planteamiento recupera la concepción de Habermas para quien la sociedad civil es vista como “el mundo de vida”, como el espacio sociocultural, como el dominio de la reproducción cultural, la integración y socialización, y la acción social que lo constituye es la acción comunicativa. La sociedad civil quedaría así circunscrita al ámbito del mundo de vida, excluyendo

---

<sup>9</sup> COHEN, Jean. "Strategy or Identity: New Theoretical Paradigms and Contemporary Social Movements", *Social Research*, Vol. 52, núm. 4, 1985.



la dimensión sistémica de la economía y de la política; mientras que en el primero la acción estaría orientada hacia la comprensión, a nivel sistema el énfasis está puesto sobre consideraciones tales como el control instrumental y la eficiencia.

Entre las incógnitas que se derivan de este tipo de planteamiento pueden formularse aquellas que destacan los riesgos asociados a una visión homogeneizante de la sociedad civil toda vez que la comunidad moral a la que se aspira estaría basada en el entendimiento que debería conllevar necesariamente al consenso. De allí que sea necesario interrogarnos acerca de las posibilidades que existen de construir la idea misma de sociedad civil desde la concepción de heterogeneidad plural. Esto nos relaciona con la necesidad de pensar mecanismos para regular el conflicto y la diferencia que permitan lidiar con el disenso.

Ciertamente habría que destacar que la atracción por la sociedad civil ha tendido a sobre enfatizar los nexos entre aquella y democracia y ha desatendido el hecho de que no hay una conexión necesaria entre los recambios políticos, entre ellos la retracción estatal, y la estructura interna de las fuerzas que han llevado a tales cambios. La centralidad de la sociedad civil como ámbito de construcción de lo público y por tanto de conexiones entre ética y política se ha visto reforzada por los diagnósticos de los déficit de racionalidad, institucionalidad y gobernabilidad de los poderes políticos y un serio déficit democrático en los procesos de reflexión y deliberación colectiva. Por ello, la posibilidad de construir nexos reparadores de las carencias y rupturas en el carácter público de la vida y de la acción colectiva apunta hacia la necesidad de conjuntar el ejercicio del poder público con la construcción de consensos y la anuencia ciudadana; en otros términos a la reconexión de dos funciones básicas de la acción política: la representación y la participación. Ambas son requisitos ineludibles para pretender sustentar la creación de consensos en las decisiones de poder que deben ser tomadas dentro de instancias públicas reconocidas como lo son los gobiernos. No basta con la mera actuación de los gobiernos para lograrlo, sino que debe también ir correspondida con la aceptación expresa que autoriza y avala como correctas a dichas decisiones tomadas.<sup>10</sup>

La representación se construye a partir de la delegación de ciertos montos de soberanía por parte de los ciudadanos en favor de una institución que permita asegurar el bienestar colectivo de manera justa y

---

<sup>10</sup> ALARCÓN, Víctor. "Ciudadanía y participación política en América Latina", en BOKSER, Judit *Agendas de Investigación... op. cit.*

equitativa. La participación que ello implica puede entonces asumir un contexto de exigir explicaciones sobre la manera en que se ha ejercido el poder y la autoridad, con lo cual el ciudadano demanda una rendición de cuentas (*accountability*) que le permita decidir cuál será la acción a tomar.<sup>11</sup> Estos son, ciertamente, los ámbitos de construcción de una ética pública comprometidos con la construcción de la convivencia democrática.

### CIUDADANÍA, DEMOCRACIA Y ÉTICA PÚBLICA

La construcción o recomposición de los nexos entre representación y participación alude, por tanto, a diferentes espacios y cuestiones. Implica construir el espacio de los partidos políticos, no sólo de los movimientos sociales; de la sociedad civil no como alternativa sino complemento del Estado; en otros términos, ampliar el terreno de quienes habitan el espacio público. En la búsqueda de esta complementariedad, ciudadanía y democracia son ejes centrales.

A su vez, junto a la tarea de las organizaciones e instituciones en la democracia de dotar de los mecanismos de control y proposición más esenciales para configurar la sociedad política y junto a la construcción de identidades ciudadanas, siempre individuales, se perfilan espacios de expresión y configuración de identidades colectivas, que recuperan el momento de lo particular, de las especificidades, de las heterogeneidades.

Esta doble dimensión cobra una ulterior relevancia de frente a la consolidación de ordenamientos democráticos, toda vez que al tiempo que la ciudadanía, tal como señalamos, si bien refiere a instituciones que prescriben comportamiento político, en muchos entornos sus componentes liberales y republicanos son débiles, por lo que la distinción entre libertades políticas y cívicas, por una parte y libertad cultural por la otra está muchas veces diluida o confundida.

Cabe destacar la dimensión ética del eje constitutivo del debate contemporáneo protagonizado por liberales y comunitaristas que refleja y proyecta estos dilemas. De un modo general podemos afirmar que la óptica liberal presupone una teoría moral de acuerdo a la cual la formulación y elección de concepciones del bien se dan desde una postura moral universal. Esta universalidad descansa en una identidad moral individual. Desde esta perspectiva, el más importante de los valores e intereses es el interés en la libertad, presuponiendo igualdad

---

<sup>11</sup> *Ibid.*

de circunstancias para cada individuo y de allí la importancia del principio de justicia que protege los derechos del individuo.

Frente a esta concepción emerge la crítica comunitarista (y otras versiones del liberalismo ético) que considera a esta visión abstracta e irreal, ya que la concepción del bien y la justicia estaría condicionada por la pertenencia comunitaria, que es constitutiva de las identidades morales. Las diferentes formulaciones comunitaristas varían entre sí: el comunitarismo democrático o relativista de Walzer, el comunitarismo republicano de MacIntyre y Sandel, el comunitarismo racionalista de Ratz y el incluyente de Tam.<sup>12</sup>

De frente a la justicia como primera virtud de las instituciones y el sentido compartido de justicia liberal, para los comunitaristas, relativistas y racionalistas, por su parte, el desafío consiste en la definición y la articulación colectiva de estos criterios de “verdad”. Junto a la crítica al sujeto individual capacitado para elegir, sostienen que para el ciudadano no existe un patrón universal de justicia. Cada sociedad determina los principios de justicia de acuerdo con los significados compartidos particulares a ella. Así, para muchos de ellos, la opción de la “política del bien común” destaca por sobre la “política de derechos”. También ciertos enfoques comunitaristas pueden ser entendidos como una teoría de la legitimación política que plantea que la autoridad de los principios de justicia y las instituciones políticas, incluidas las instituciones democráticas, depende de la identificación de los individuos con sus comunidades políticas. Así, el bien común no sería el agregado de intereses individuales sino una noción fundamentada en el reconocimiento del valor que tiene la comunidad política compartida por los ciudadanos, comunidad que es el resultado de una historia, de un esfuerzo común.<sup>13</sup>

Por su parte, la visión realista del liberalismo propone una concepción del Estado como un orden neutral frente a la pluralidad de concepciones del bien y de formas de vida.

En el debate emerge, tal como señalamos, la necesidad de formular nuevas síntesis. Una de las incógnitas que enfrenta la cuestión de los

<sup>12</sup> La idea de que la identidad moral está constituida por concepciones del bien y de lo justo determinadas comunitariamente, por lo que una reflexión imparcial es imposible o indeseable es esencial a la crítica o “moralidad comunitaria”. Todos los exponentes se distancian de auto identificarse como comunitaristas sin más. Comparten la concepción de una moralidad comunitaria en el sentido de que toma en cuenta las particularidades y comprensiones específicas de las diferentes comunidades; la crítica moral debe ser, consecuentemente, interna a las tradiciones y costumbres de una comunidad. Para un desarrollo amplio del debate, *Vid.* BOKSER, Judit y SALAS PORRAS, Alejandra “Globalización, identidades colectivas y ciudadanía”, en *Política y Cultura-Nacionalismos e Identidades Culturales*, núm. 12, México, UAM, 1999.

<sup>13</sup> BREÑA, Roberto “El debate entre el liberalismo y el comunitarismo”. En: *Política y Gobierno*, Vol. II, núm. 2, México: CIDE, 1995.

contenidos y del perímetro del espacio público a la luz de los nexos entre ética y política es que aún para liberales como Rawls su idea de justicia para una sociedad liberal pluralista es una propuesta para quienes están ya predispuestos a aceptar la ideas de justicia y que están dispuestos a subordinarse ellos y sus comunidades a la autoridad de la ley. Consecuentemente el desafío es cómo no sólo enfrentar el pluralismo sino también multiculturalismo, toda vez que las disputas giran en torno a fundamentos morales e ideales políticos.

Es en el seno de este debate que ha cobrado nuevos bríos la concepción de una ciudadanía republicana que busca distanciarse de las posiciones extremas, cuyo rasgo distintivo radicaría en el destacado papel que asigna a la participación activa del ciudadano en la organización y dirección de su sociedad. Es característico de esta concepción de ciudadanía enfatizar el vínculo de pertenencia del ciudadano a su comunidad política. Ello supone que el individuo en cuanto ciudadano suspende a la hora de su participación en el espacio público su particularidad y diferencia específica para estar en posición de alcanzar un punto de vista que corresponda y/o se aproxime de mejor manera con el bien común y/o la voluntad general de la comunidad.<sup>14</sup>

Lo que está en juego hoy por hoy es el grado y el tipo de pluralismo del cual es capaz una sociedad democrática contemporánea para articular ética y política en el ámbito público conjugando los valores universales con el reconocimiento de las particularidades. Conveniente señalar que acotar una teoría de la ciudadanía realmente útil bajo los términos que definen el contexto o los contextos históricos del presente obliga a buscar, tal como señalamos, síntesis a partir de los planteamientos que permean el debate contemporáneo. Frente al problema de cómo resolver los desafíos del pluralismo contemporáneo, hay autores que advierten que si bien las concepciones difieren a nivel de principios, es posible que, en la práctica, converjan sustancialmente en una sociedad que exhibe un alto grado de pluralismo, de modo que lo que emergerá de la discusión pública en una sociedad plural será una Constitución liberal y políticas generalmente liberales respecto de lo que podríamos denominar la implementación de concepciones específicas del bien.<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> Para ampliar este esbozo de noción de ciudadanía republicana puede consultarse: D. MILLER, "Ciudadanía y Pluralismo"; F. OVEJERO, "Tres ciudadanos y el bienestar" y W. KYMLICKA y W. NORMAN, "El retorno del ciudadano en *La Política*, *op. cit.*

<sup>15</sup> MILLER, David "Ciudadanía y pluralismo", *op. cit.*, p. 90.

Ciertamente, la ciudadanía es una noción dinámica y cambiante como advierte Ralf Dahrendorf. En cuanto proceso histórico, no es un tema cerrado y plantea redefiniciones para ser una categoría precisa y orientadora en los desafíos del presente. Lo que hemos querido destacar ha sido precisamente el lugar que los nexos entre política y ética pública asumen en los nuevos acercamientos comprometidos con el binomio democracia-ciudadanía como pilares de la construcción de los ordenamientos políticos contemporáneos.